

28 Julio 1954



CAPITANÍA GENERAL
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

741 / B. 1954

Juzgado núm. 5

ZARAGOZA

Ingenieros nº 5

Ref. al núm. 2-M.

IIMO. SP.

Al contestar citese número de referencia y del Juzgado

P.S.O. nº 103-47

Contra
ARTURO SEDILES CASTRO.

701889

A efectos oportunos adjunto tengo el honor de remitir a V.S. testimonio dímamente del P.S.O. anotado al margen rogándole tenga a bien dar las órdenes oportunas para que me sea acusado recibo del mismo para constancia en autos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Zaragoza a 27 de Julio de 1954
EL TTE CORONEL JUEZ



Amiguel Mercedes Velasco

in

IIMO. SP. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL
ZAPAGOZA.

18 de Julio 1948

144

5

Excmo. Sr. Jefe de la Oficina de Estadística y Censos Nacionales
Calle de la Independencia No. 100
México, D.F.

SEÑOR Jefe de la Oficina de Estadística y Censos Nacionales

Excmo. Sr. Jefe de la Oficina de Estadística y Censos Nacionales

A efectos de proporcionar el dato que el Poder Judicial de la Federación solicita al Poder de Estadística y Censos Nacionales para el estudio de las condiciones de vida de las personas que se encuentran en el extranjero para ser repatriados, se le informa que el Poder Judicial de la Federación solicita al Poder de Estadística y Censos Nacionales que se le facilite el dato que solicita en el oficio que se acompaña en su-
jo.
Una vez que se le facilite el dato que solicita en el oficio que se acompaña en su-
jo.
Saluda a su familia y a su esposa.
Atte. Sr. Jefe de la Oficina de Estadística y Censos Nacionales

ABRIL SEPTIEMBRE 1948
CALLE DE LA INDEPENDENCIA NO. 100
MEXICO, D.F.

SEÑOR Jefe de la Oficina de Estadística y Censos Nacionales
CALLE DE LA INDEPENDENCIA NO. 100
MEXICO, D.F.

5944/7

DON JOSE M. MONTALBAN RIVERO, Sargento de Infantería, Secretario del Juzgado Militar Permanente nº 5 y como tal en el Procedimiento Sumarísimo Ordinario nº 103-43, seguido contra el encartado ARTURO SEDILES CASTRO, del cual es Juez Instructor el Tte. Coronel de Infantería DON ENRIQUE MENDICUTI HIDALGO;

C E R T I F I C O: Que en el citado Procedimiento, al folio 226, obra el siguiente escrito el cual copiado literalmente dice: Excmo. Sr.- Se ha instruido la presente causa nº 103-43, para esclarecer la actuación del procesado ARTURO SEDILES CASTRO durante el período rojo. De las diligencias practicadas en la misma resulta acreditado, que el procesado ARTURO SEDILES CASTRO, de significación política izquierdista realizó durante dicho período de tiempo, actos que pudieran revestir caracteres de delito. Pero teniendo en cuenta la amplitud de criterio que inspiran las resoluciones adoptadas por el Gobierno en Orden de la represión de las responsabilidades criminales contraídas con ocasión del Alzamiento Nacional, y sus disposiciones complementarias, y en consideración además, a que la relevancia penal de la conducta del procesado no era suficiente grave para justificar en su día una pena de las que actualmente producen la prisión del reo, pudiera V.E. decretar el sobreseimiento provisional de la presente causa, con arreglo a lo dispuesto en el número 1º del artículo 538 del Código de Justicia Militar.- Si V.E. así lo acuerda, volverán las actuaciones a su Instructor para notificación, libertad definitiva del procesado, si no estuviera sujeto a otras responsabilidades, remisión de testimonio al Consejo Supremo de Justicia Militar y a la Audiencia Provincial de Zaragoza y Estadística.- V.E. no obstante resolverá.- Zaragoza 13 de Julio de 1943.- El AUDITOR:- Illegible- Rubricado- Hay un sello en tinta que dice: 5ª Región Militar, Auditoría de Guerra.-----

Al folio 227, obra escrito del Excmo. Sr. Capitan General que copiado literalmente dice: En Zaragoza a 24 de Julio de 1943.- De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo el sobreseimiento provisional de esta causa.- Pasen los autos al Instructor, Juez Militar nº 5 de esta Plaza, para la practica de cuanto se propone.- El Capitan General- Monasterio- Rubricado.-----

Y para que conste y su remisión a la Audiencia Provincial de Zaragoza, expido el presente con el Vº Bº del Señor Juez en Zaragoza a veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

Jose M. Montalban

Vº Bº

EL TENIENTE CORONEL JUEZ



[Handwritten signature]

DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia n.º 6719 del año 1940 contra Jorge Hoyos Encero por delito de adhesión a la rebelión del que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico.
Zaragoza a 17 de noviembre de 1943.

PROVIDENCIA.—Zaragoza a 17 de noviembre de 1943.

Señores Millaneta Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Rojado
Rambal Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.

El Viceministro que a su turno en
procede en sus expedientes de los Señores

Zaragoza 13 Noviembre 1963

Señores Señores

Soluciones

Indiferente

Remedio de fiscalia en 24 noviembre 1963

Soluciones

Providencia - Zaragoza veintimatro de noviembre
S. S. - de mil novecientos marante y tres

Millanolo
Rejato
Barrista

ase al puente

[Signature]

seguidamente se cumple lo mandado certifico

PROVIDENCIA.- Zaragoza a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

S.S.
Millaruelo
Tejada
Barreeta

Habiendose emitido en el anterior testimonio algunos datos imprescindibles para poder resolver en justicia, interesese dichos extremos del Excmo. Sr. Capitán General de la Región.

Lo acordaren los Señores del margen y rúbrica el Sr. Presidente de que certifique.

E *Capitán General*

Nota.- Seguidamente queda cumplido.

